

QUILLON, 15 de Julio del 2014.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, Ley N° 18.575 de Administración de Estado, D.F.L. N°1 de 1996 como Texto Refundido de a Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, el D.S.N°453 de 1991 y el Reglamento Interno del Departamento de Educación Municipal. Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 18.12.2007.-

DECRETO:

Designese en Comisión de Servicio en la Ciudad de CHILLAN al Señor **LUIS RODRIGO YÉVENES CANALES, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE QUILLON**, para asistir a Reunión Territorial Profundizando temas de Focalización-Localización, "Programa Meta Presidencial Construcción de Salas Cunas 2014-2018, a realizarse en Gobernación Provincial de Ñuble, el día Martes 15 de Julio del 2014.-

El cumplimiento de esta misión, da derecho a percibir devolución de Gastos con la debida presentación de Boletas y Pasajes que acrediten tales gastos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/UZG/ymms.



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Sub-depto. Finanzas DAEM.
- Cc. Subdepto. de Personal.
- Cc. Archivos Municipales.
- Cc. Interesado.